

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28565 GARCIVENTA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GARCIVENTA MAQUINARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el consejo de administración de Garci Venta, Sociedad Limitada y de Garci Venta Maquinaria, Sociedad Limitada, estando este compuesto por el mismo grupo de personas, aprobaron el 1 de septiembre de 2010 su fusión, mediante la absorción de Garci Venta Maquinaria, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Garci Venta, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta de socios con la asistencia o representación de todos ellos y por unanimidad, no son aplicables las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del capítulo I de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la misma.

Como consecuencia de la fusión indicada, la Sociedad Absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del propio acuerdo de fusión. La fecha en la que las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente es la fecha de efectividad de la fusión (es decir, la fecha del asiento de presentación en el Registro Mercantil una vez que se haya inscrito la correspondiente escritura de fusión), la cual está tentativamente prevista el 20 de Octubre de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vigo, 16 de septiembre de 2010.- Don Ángel Vila García, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.

ID: A100069603-1

cve: BORME-C-2010-28565